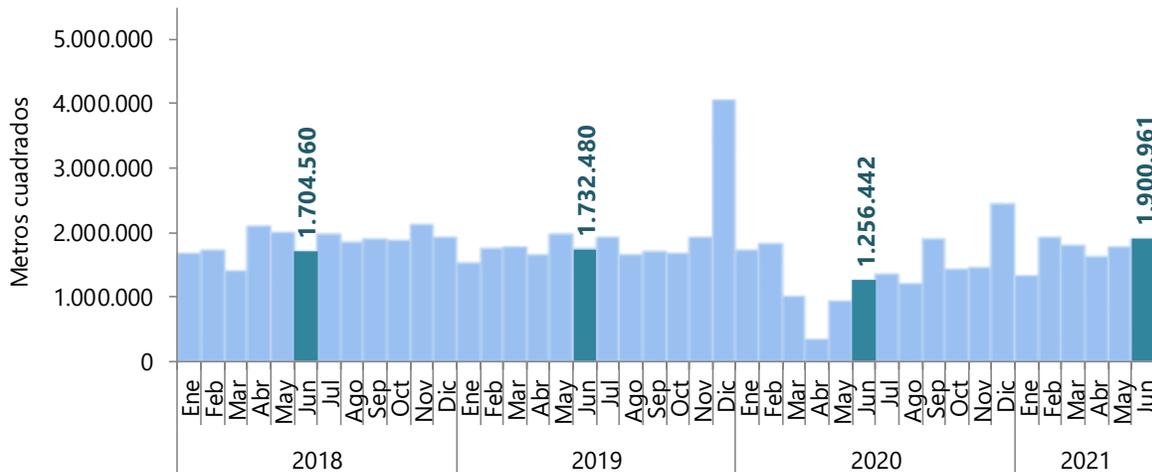


## Licencias de Construcción (ELIC)

Junio 2021

**Gráfico 1. Área total licenciada (metros cuadrados)**  
**302 municipios**  
**Enero 2018 – junio 2021**



Fuente: DANE, ELIC.

- Introducción
- Resultados generales
- Resultados por departamentos y Bogotá D.C.
- Resultados por destino
- Resultados por estrato para vivienda
- Resultados para vivienda
- Ficha metodológica
- Glosario

---

## INTRODUCCIÓN

Las licencias de construcción forman parte de un conjunto de instrumentos de control administrativo público, cuyo propósito es controlar coordinadamente el crecimiento y desarrollo de las ciudades, municipios o territorios, así como propender por el mantenimiento de las normas adoptadas en materia de la estructura de una construcción, las áreas de reserva, embellecimiento y la construcción de vías.

Desde 1948, la investigación de Estadísticas de Edificación Licencias de Construcción ELIC ha indagado sobre la información consignada en las licencias de construcción (nuevas y ampliaciones) aprobadas para conocer sobre el sector edificador y su potencial en el país. Debido a que las licencias de construcción tienen como característica ser una autorización previa, el alcance de la investigación ha estado acotado a la construcción formal.

Las estadísticas hacen referencia al área a construir, en metros cuadrados, aprobada bajo licencia de construcción y para vivienda se incluyen también las unidades de vivienda aprobadas (casas o apartamentos). La información se recolecta mensualmente en las Curadurías Urbanas o en las entidades encargadas de estudiar, tramitar y expedir las licencias de construcción en cada municipio que hace parte de la cobertura geográfica de la operación estadística.

Desde la publicación de abril de 2016 y con la información recolectada a partir de enero de 2015, la cobertura geográfica de Licencias de Construcción ELIC aumentó, al pasar de 88 municipios en 25 departamentos a 302 municipios en los 32 departamentos del país.

A partir de agosto de 2019, la operación estadística Licencias de Construcción ELIC incorpora dentro de sus resultados estadísticos la implementación del Decreto 1467 de 2019 en donde el precio máximo de VIS pasa de 135 SMMLV a 150 SMMLV para aquellos municipios que hacen parte de la cobertura geográfica de la operación estadística y que cumplen con los requisitos definidos por el CONPES 3819 de 2014.

## 1. RESULTADOS GENERALES

### 1.1 Anual (junio 2021 / junio 2020)

En junio de 2021 se licenciaron 1.900.961 m<sup>2</sup> para construcción, 644.519 m<sup>2</sup> más que en el mismo mes del año anterior (1.256.442 m<sup>2</sup>), lo que significó un aumento de 51,3% en el área licenciada. Este resultado se explica por el incremento de 59,9% en el área aprobada para vivienda y de 24,7% para los destinos no habitacionales.

En el periodo de análisis se aprobaron 1.517.310 m<sup>2</sup> para vivienda, lo que significó un aumento de 568.614 m<sup>2</sup> frente al mismo mes de 2020. Por otra parte, se aprobaron 383.651 m<sup>2</sup> para la construcción de destinos no habitacionales, lo que representó un aumento de 75.905 m<sup>2</sup> en comparación con junio del año anterior (Anexo A1).

**Gráfico 2. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (metros cuadrados)**

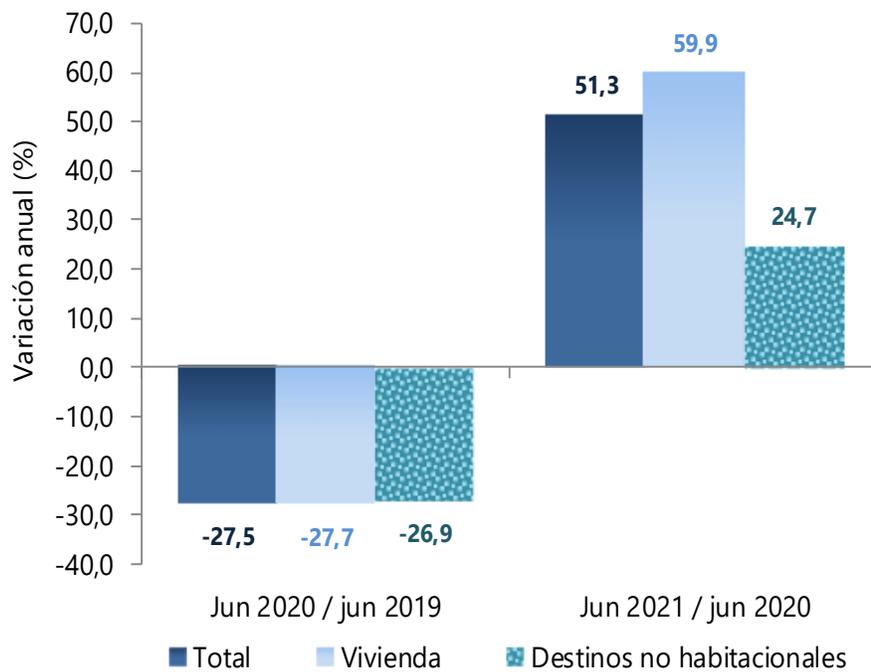
302 municipios

Junio (2019 - 2021)



Fuente: DANE, ELIC

**Gráfico 3. Variación anual del área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales**  
**302 municipios**  
**Junio (2020 - 2021)**

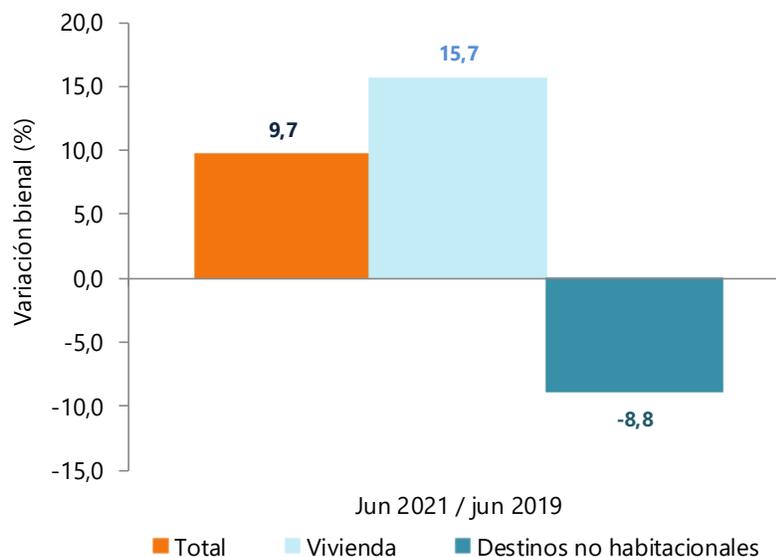


Fuente: DANE, ELIC

## 1.2 Bial (junio 2021 / junio 2019)\*

El área aprobada en junio de 2021 aumentó 9,7% con respecto a junio de 2019. Este resultado se explica por el incremento de 15,7% en el área aprobada para vivienda, mientras que los destinos no habitacionales presentaron una reducción de 8,8% en el área aprobada.

**Gráfico 4. Variación bial del área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales**  
302 municipios  
Junio 2021 / 2019



**Fuente:** DANE, ELIC

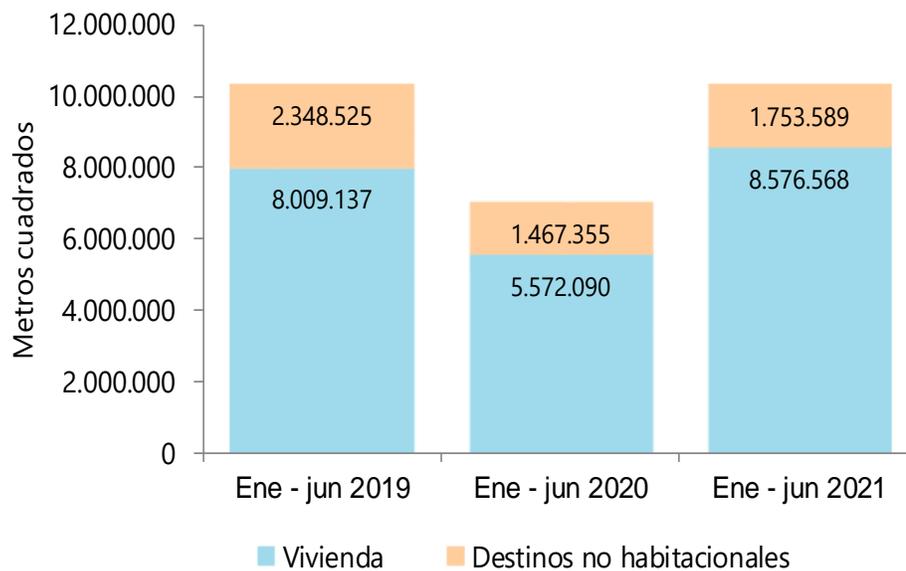
\* La comparación bial se presenta para los resultados de junio de 2021 como un complemento para el análisis de las cifras con ocasión de los resultados de comparación correspondientes al mes de junio de 2020, mes en el cual se tuvieron medidas con ocasión de la pandemia de COVID-19.

### 1.3 Año corrido (enero – junio 2021 / enero – junio 2020)

En el periodo enero – junio de 2021 se licenciaron 10.330.157 m<sup>2</sup> para edificación, mientras que en el mismo período de 2020 fueron 7.039.445 m<sup>2</sup>, lo que representó un aumento de 46,7%. El área aprobada aumentó 53,9% para vivienda y 19,5% para los destinos no habitacionales (Anexo A1).

**Gráfico 5. Área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales (metros cuadrados)**  
302 municipios

**Año corrido. Enero - junio (2019 - 2021)**

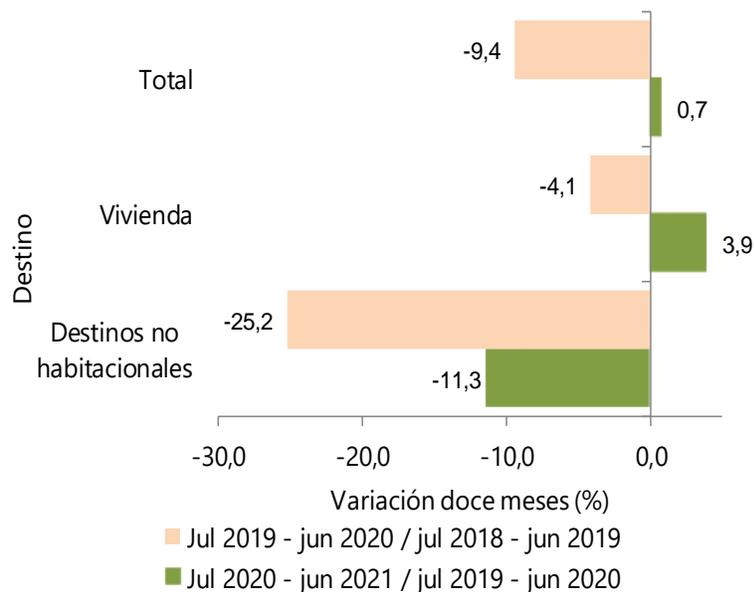


**Fuente:** DANE, ELIC

### 1.4 Doce meses (julio 2020 – junio 2021 / julio 2019 - junio 2020)

En el periodo julio 2020 – junio 2021, se licenciaron para edificación 20.050.808 m<sup>2</sup>, mientras que en el periodo julio 2019 - junio 2020 fueron 19.904.014 m<sup>2</sup>, lo que representó un aumento de 0,7%. Este resultado está explicado por el aumento de 3,9% del área aprobada para vivienda, mientras que los destinos no habitacionales disminuyeron 11,3% (Anexo A1).

**Gráfico 6. Variación doce meses del área aprobada  
302 municipios  
Julio - junio (2018 – 2021)**



Fuente: DANE, ELIC

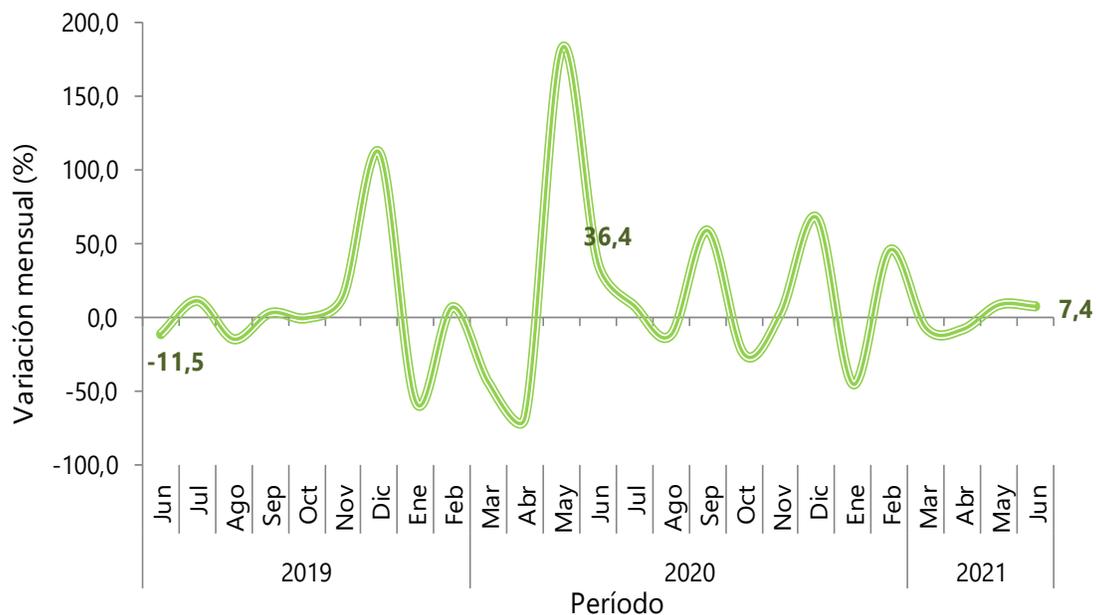
### 1.5 Mensual (junio / mayo 2021)

El área aprobada en junio de 2021 (1.900.961 m<sup>2</sup>) superó en 131.487 m<sup>2</sup> al área aprobada en mayo del mismo año (1.769.474 m<sup>2</sup>), lo que significó una variación de 7,4% en el período de análisis, explicada por el aumento de 17,6% en los destinos no residenciales y de 5,1% en el destino residencial (Anexos A1, A2 y A3).

**Gráfico 7. Variación mensual del área total aprobada**

**302 municipios**

**Junio 2019 – junio 2021**



**Fuente:** DANE, ELIC

## 2. RESULTADOS POR DEPARTAMENTOS Y BOGOTÁ

### 2.1 Anual (junio 2021 / junio 2020)

El aumento de 51,3% del área total aprobada en junio de 2021, frente a junio de 2020, obedeció en mayor medida a la variación del área licenciada en Bogotá que sumó 12,7 puntos porcentuales. Les siguieron Valle del Cauca, Cauca y Antioquia que sumaron en conjunto 25,5 puntos porcentuales.

Por otra parte, Cundinamarca y Atlántico restaron 9,1 puntos porcentuales a la variación (Anexo A6 y A7).

**Cuadro 1. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área aprobada**  
**302 municipios**  
**Junio (2021 / 2020)**

Departamento	Variación anual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Bogotá, D.C.	69,8	12,7	20,4
Valle del Cauca	133,4	9,3	10,8
Cauca	668,7	8,2	6,2
Antioquia	65,1	8,0	13,4
Huila	772,6	5,2	3,9
Santander	81,7	4,6	6,8
Risaralda	133,2	3,6	4,2
Magdalena	211,1	3,2	3,1
Tolima	68,6	3,1	5,1
Sucre	967,8	2,2	1,6
Quindío	129,4	1,5	1,7
Cesar	224,2	1,0	0,9
Boyacá	29,4	0,7	2,0
Nariño	41,9	0,4	1,0
Chocó	*	0,3	0,2
Caquetá	49,6	0,2	0,4
Norte de Santander	5,9	0,2	2,5
Meta	6,9	0,1	1,2
La Guajira	-16,3	-0,1	0,3
Córdoba	-25,5	-0,3	0,5
Caldas	-57,7	-1,9	0,9
Bolívar	-28,8	-2,2	3,7
Atlántico	-48,9	-4,5	3,1
Cundinamarca	-37,7	-4,6	5,0
Resto*	31,3	0,4	1,1
<b>Total</b>	<b>51,3</b>	<b>51,3</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

\* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

\*\* Cálculo matemático indeterminado

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

## 2.2 Bienal (junio 2021 / junio 2019)<sup>1</sup>

El aumento de 9,7% del área total aprobada en junio de 2021, frente a junio de 2019, obedeció en mayor medida a la variación del área licenciada en Tolima, al sumar 4,5 puntos porcentuales. Por otra parte, el departamento de Cundinamarca restó 12,0 puntos porcentuales a la variación bienal.

**Cuadro 2. Variación bienal, contribución a la variación y distribución del área aprobada**  
302 municipios  
Junio (2021 / 2019)

Departamento	Variación bienal (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Tolima	414,7	4,5	5,1
Cauca	127,3	3,8	6,2
Santander	86,6	3,5	6,8
Huila	393,2	3,4	3,9
Magdalena	921,3	3,1	3,1
Risaralda	163,4	2,8	4,2
Bolívar	178,4	2,6	3,7
Bogotá, D.C.	8,4	1,7	20,4
Atlántico	38,7	1,0	3,1
Sucre	74,5	0,8	1,6
Caquetá	151,0	0,3	0,4
Chocó	**	0,2	0,2
Caldas	19,0	0,2	0,9
La Guajira	71,8	0,1	0,3
Nariño	7,9	0,1	1,0
Cesar	7,3	0,1	0,9
Norte de Santander	2,4	0,1	2,5
Meta	4,1	0,1	1,2
Córdoba	-2,8	0,0	0,5
Antioquia	-0,6	-0,1	13,4
Boyacá	-29,6	-0,9	2,0
Quindío	-50,1	-1,9	1,7
Valle del Cauca	-23,4	-3,6	10,8
Cundinamarca	-68,6	-12,0	5,0
Resto*	3,2	0,0	1,1
<b>Total</b>	<b>9,7</b>	<b>9,7</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

\* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

\*\* Cálculo matemático indeterminado

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

<sup>1</sup> La comparación bienal se presenta para los resultados de junio de 2021 como un complemento para el análisis de las cifras con ocasión de los resultados de comparación correspondientes al mes de junio de 2020, mes en el cual se tuvieron medidas con ocasión de la pandemia de COVID-19.

## 2.3 Año corrido (enero – junio 2021 / enero – junio 2020)

En el periodo comprendido entre enero y junio de 2021, Antioquia registró la mayor contribución a la variación del área aprobada al sumar 9,3 puntos porcentuales a la variación año corrido (46,7%). Le siguió Bogotá y Valle del Cauca que sumaron 4,9 p.p. y 4,4 p.p., respectivamente.

Por su parte, Sucre y Cundinamarca restaron 0,7 p.p. y 0,2 p.p. a la variación (Anexos A8 y A9).

**Cuadro 3. Variación año corrido, contribución a la variación y distribución del área aprobada**  
302 municipios  
Enero - junio (2021 / 2020)

Departamento	Variación año corrido (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada
Antioquia	69,8	9,3	15,4
Bogotá, D.C.	23,7	4,9	17,5
Valle del Cauca	50,1	4,4	9,0
Risaralda	84,5	3,4	5,1
Cauca	205,6	3,1	3,2
Magdalena	152,6	2,8	3,2
Bolívar	61,3	2,7	4,9
Huila	190,7	2,3	2,4
Atlántico	29,2	2,2	6,5
Norte de Santander	64,8	1,9	3,3
Tolima	41,0	1,7	4,0
Quindío	115,6	1,6	2,1
Boyacá	64,9	1,5	2,5
Caldas	91,1	1,2	1,8
Cesar	223,8	0,8	0,8
Meta	35,2	0,7	1,8
Córdoba	55,5	0,6	1,2
Santander	7,6	0,5	4,5
Chocó	504,6	0,2	0,2
Caquetá	69,7	0,2	0,3
La Guajira	56,7	0,1	0,2
Nariño	2,5	0,1	1,6
Cundinamarca	-2,4	-0,2	6,2
Sucre	-43,4	-0,7	0,6
Resto*	144,8	1,4	1,7
<b>Total</b>	<b>46,7</b>	<b>46,7</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

\* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

## 2.4 Doce meses (julio 2020 – junio 2021 / julio 2019 – junio 2020)

En el periodo julio 2020 – junio 2021, la principal contribución al aumento del área aprobada se registró en los departamentos de Bolívar al sumar 1,8 puntos porcentuales a la variación del área aprobada (0,7%), respecto al periodo julio 2019 – junio 2020. Le siguieron los departamentos de Magdalena, Quindío y Cauca que sumaron en conjunto 3,4 puntos porcentuales. Por su parte, Cundinamarca restó 7,4 puntos porcentuales a la variación doce meses (Anexos A10 y A11).

**Cuadro 4. Variación doce meses, contribución a la variación y distribución del área aprobada 302 municipios**

Julio 2020 – junio 2021 / julio 2019 – junio 2020

Departamento	Variación doce meses (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Bolívar	61,0	1,8	4,7
Magdalena	76,6	1,2	2,7
Quindío	68,5	1,1	2,7
Cauca	80,3	1,1	2,4
Caldas	78,4	1,0	2,2
Valle del Cauca	10,0	0,9	10,0
Risaralda	25,6	0,8	4,0
Huila	33,9	0,6	2,3
Norte de Santander	20,6	0,5	3,0
Meta	28,4	0,5	2,3
Atlántico	6,7	0,4	5,8
Cesar	46,8	0,3	0,9
Bogotá, D.C.	1,4	0,3	18,3
Chocó	215,7	0,1	0,2
Santander	0,1	0,0	3,7
Caquetá	-3,1	0,0	0,3
La Guajira	-8,0	0,0	0,5
Córdoba	-11,7	-0,2	1,1
Nariño	-12,4	-0,2	1,7
Sucre	-44,0	-0,4	0,5
Tolima	-12,0	-0,5	3,7
Boyacá	-16,5	-0,5	2,7
Antioquia	-5,5	-0,9	15,3
Cundinamarca	-49,4	-7,4	7,5
Resto*	34,9	0,4	1,5
<b>Total</b>	<b>0,7</b>	<b>0,7</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

\* Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

## 2.5 Mensual (junio / mayo 2021)

En junio de 2021, el aumento de 7,4% en el área licenciada, frente a mayo del mismo año, obedeció principalmente al aumento del área aprobada en Tolima, Cauca y Valle del Cauca al sumar conjuntamente 10,9 puntos porcentuales. Por otra parte, Atlántico y Bolívar restaron conjuntamente 5,3 puntos porcentuales a la variación mensual (Anexos A2 y A3).

**Cuadro 5. Variación mensual, contribución a la variación y distribución del área aprobada  
302 municipios  
Junio / mayo 2021**

Departamento	Variación mensual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Tolima	388,4	4,4	5,1
Cauca	95,8	3,3	6,2
Valle del Cauca	38,3	3,2	10,8
Magdalena	398,7	2,7	3,1
Santander	54,1	2,6	6,8
Huila	110,4	2,2	3,9
Bogotá, D.C.	9,6	1,9	20,4
Sucre	252,5	1,2	1,6
Caquetá	224,9	0,3	0,4
La Guajira	90,9	0,2	0,3
Chocó	26,5	0,0	0,2
Meta	-1,6	0,0	1,2
Nariño	-2,5	0,0	1,0
Boyacá	-2,8	-0,1	2,0
Risaralda	-6,3	-0,3	4,2
Cesar	-23,8	-0,3	0,9
Quindío	-35,2	-1,0	1,7
Córdoba	-67,9	-1,2	0,5
Caldas	-58,8	-1,4	0,9
Antioquia	-9,7	-1,5	13,4
Norte de Santander	-36,7	-1,5	2,5
Cundinamarca	-26,2	-1,9	5,0
Bolívar	-38,7	-2,5	3,7
Atlántico	-45,8	-2,8	3,1
Resto <sup>1</sup>	10,7	0,1	1,1
<b>Total</b>	<b>7,4</b>	<b>7,4</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

<sup>1</sup> Resto incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés y Vichada.

\* Cálculo matemático indeterminado

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

### 3. RESULTADOS POR DESTINOS

#### 3.1 Anual (junio 2021 / junio 2020)

En junio de 2021, la variación anual del área aprobada (51,3%), frente a junio de 2020, se explicó principalmente por el área aprobada para el destino vivienda que sumó 45,3 puntos porcentuales a la variación anual. Para este destino se aprobaron 948.696 m<sup>2</sup> en junio de 2020 y 1.517.310 m<sup>2</sup> en junio de 2021, lo que representó una variación anual de 59,9%.

La variación del área aprobada para educación y hotel sumó 6,6 p.p. y 4,0 p.p. respectivamente, a la variación anual. Por otra parte, bodega restó 5,7 puntos porcentuales (Anexo 13).

**Cuadro 6. Variación anual, contribución a la variación y distribución del área total aprobada  
302 municipios  
Junio (2021 / 2020)**

Destinos	Variación anual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	59,9	45,3	79,8
Educación	318,7	6,6	5,7
Hotel	811,2	4,0	3,0
Social-recreacional	1.226,8	1,9	1,3
Hospital	166,1	1,4	1,5
Oficina	69,1	0,7	1,1
Administración pública	289,8	0,1	0,1
Religioso	30,2	0,1	0,3
Industria	-36,2	-0,8	1,0
Comercio	-22,8	-2,2	5,0
Bodega	-76,4	-5,7	1,2
Otro <sup>1</sup>	305,1	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>51,3</b>	<b>51,3</b>	<b>100,0</b>

**Fuente:** DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

\* Cálculo matemático indeterminado

<sup>1</sup> Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

### 3.2 Bienal (junio 2021 / junio 2019)<sup>1</sup>

La variación del área aprobada (9,7%), comparando junio de 2021 frente a junio de 2019, se explicó principalmente por el área aprobada para el destino vivienda que sumó 11,9 puntos porcentuales a la variación bienal. Para este destino se aprobaron 1.311.724 m<sup>2</sup> en junio de 2019 y 1.517.310 m<sup>2</sup> en junio de 2021, lo que representó una variación bienal de 15,7%.

Por su parte, la variación del área aprobada para bodega restó 5,6 puntos porcentuales a la variación bienal.

**Cuadro 7. Variación bienal, contribución a la variación y distribución del área total aprobada**  
**302 municipios**  
**Junio (2021 / 2019)**

Destinos	Variación bienal (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	15,7	11,9	79,8
Educación	270,2	4,6	5,7
Hotel	250,2	2,4	3,0
Hospital	1.307,1	1,6	1,5
Social-recreacional	67,1	0,6	1,3
Administración pública	859,6	0,1	0,1
Religioso	-23,2	-0,1	0,3
Comercio	-14,2	-0,9	5,0
Industria	-64,7	-2,0	1,0
Oficina	-67,8	-2,5	1,1
Bodega	-81,5	-5,6	1,2
Otro <sup>1</sup>	-87,3	-0,2	0,0
<b>Total</b>	<b>9,7</b>	<b>9,7</b>	<b>100,0</b>

**Fuente:** DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

<sup>1</sup> Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

<sup>1</sup> La comparación bienal se presenta para los resultados de junio de 2021 como un complemento para el análisis de las cifras con ocasión de los resultados de comparación correspondientes al mes de junio de 2020, mes en el cual se tuvieron medidas con ocasión de la pandemia de COVID-19.

### 3.3 Año corrido (enero – junio 2021 / enero – junio 2020)

En el periodo enero – junio 2021, la variación en el área aprobada del destino vivienda sumó 42,7 puntos porcentuales a la variación frente al periodo enero – junio 2020. Para este destino se presentó un aumento en el área aprobada de 53,9% en comparación con el mismo periodo del año 2020.

Por otro lado, el área aprobada para el destino bodega disminuyó 31,5% restando 1,0 punto porcentual a la variación (Anexo A14).

**Cuadro 8. Variación año corrido, contribución a la variación y distribución del área total aprobada 302 municipios Enero - junio (2021 / 2020)**

Destinos	Variación año corrido (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	53,9	42,7	83,0
Educación	54,5	1,5	3,0
Hotel	124,9	1,5	1,8
Hospital	82,4	0,9	1,4
Oficina	55,0	0,7	1,3
Social-recreacional	173,9	0,6	0,6
Comercio	3,0	0,2	5,8
Administración pública	45,4	0,2	0,5
Religioso	7,0	0,0	0,2
Industria	-32,7	-0,6	0,9
Bodega	-31,5	-1,0	1,5
Otro*	-27,5	0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>46,7</b>	<b>46,7</b>	<b>100,0</b>

**Fuente:** DANE, ELIC

\* Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

p.p. – puntos porcentuales

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

### 3.4 Doce meses (julio 2020 – junio 2021 / julio 2019 – junio 2020)

En el periodo julio 2020 – junio 2021, el área aprobada de los destinos vivienda y hotel registraron los principales aumentos, al sumar conjuntamente 4,2 puntos porcentuales a la variación doce meses.

Por su parte, los destinos comercio y bodega restaron conjuntamente 2,8 puntos porcentuales a la variación del área aprobada (Anexo A15).

**Cuadro 9. Variación doce meses, contribución a la variación y distribución del área total aprobada, por destinos. 302 municipios**

**Julio 2020 – junio 2021 / julio 2019 – junio 2020**

Destinos	Variación doce meses (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	3,9	3,1	81,7
Hotel	113,7	1,1	2,0
Oficina	11,9	0,2	1,7
Industria	8,9	0,1	1,5
Social-recreacional	-6,5	0,0	0,5
Religioso	-31,2	-0,1	0,2
Administración pública	-28,6	-0,2	0,5
Educación	-7,7	-0,2	2,5
Hospital	-20,4	-0,4	1,4
Bodega	-41,3	-1,2	1,7
Comercio	-19,9	-1,6	6,3
Otro*	-65,9	-0,1	0,0
<b>Total</b>	<b>0,7</b>	<b>0,7</b>	<b>100,0</b>

**Fuente:** DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

\* Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

### 3.5 Mensual (junio / mayo 2021)

Del total de metros cuadrados aprobados en junio de 2021, el 79,8% correspondió a vivienda mientras que los demás destinos registraron una participación conjunta de 20,2%.

La mayor contribución a la variación del área aprobada correspondió al destino vivienda que sumó 4,2 puntos porcentuales a la variación del período (7,4%), frente a mayo de 2021. Por su parte, el destino comercio restó 2,7 puntos porcentuales a la variación mensual (Anexo A12).

**Cuadro 10. Variación mensual, contribución a la variación y distribución del área total aprobada, por destinos. 302 municipios  
Junio / mayo 2021**

Destinos	Variación mensual (%)	Contribución a la variación (p.p.)	Distribución del área aprobada (%)
Vivienda	5,1	4,2	79,8
Hotel	375,9	2,5	3,0
Educación	22,4	1,1	5,7
Social-recreacional	209,6	1,0	1,3
Oficina	214,6	0,8	1,1
Industria	33,5	0,3	1,0
Religioso	229,3	0,2	0,3
Hospital	8,6	0,1	1,5
Bodega	6,6	0,1	1,2
Administración pública	91,8	0,1	0,1
Comercio	-33,6	-2,7	5,0
Otro <sup>1</sup>	-86,9	-0,2	0,0
<b>Total</b>	<b>7,4</b>	<b>7,4</b>	<b>100,0</b>

Fuente: DANE, ELIC

p.p. – puntos porcentuales

<sup>1</sup> Otro incluye destinos no habitacionales como parqueaderos y caballerizas.

\* Cálculo matemático indeterminado

La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados.

## 4. RESULTADOS POR ESTRATOS PARA VIVIENDA

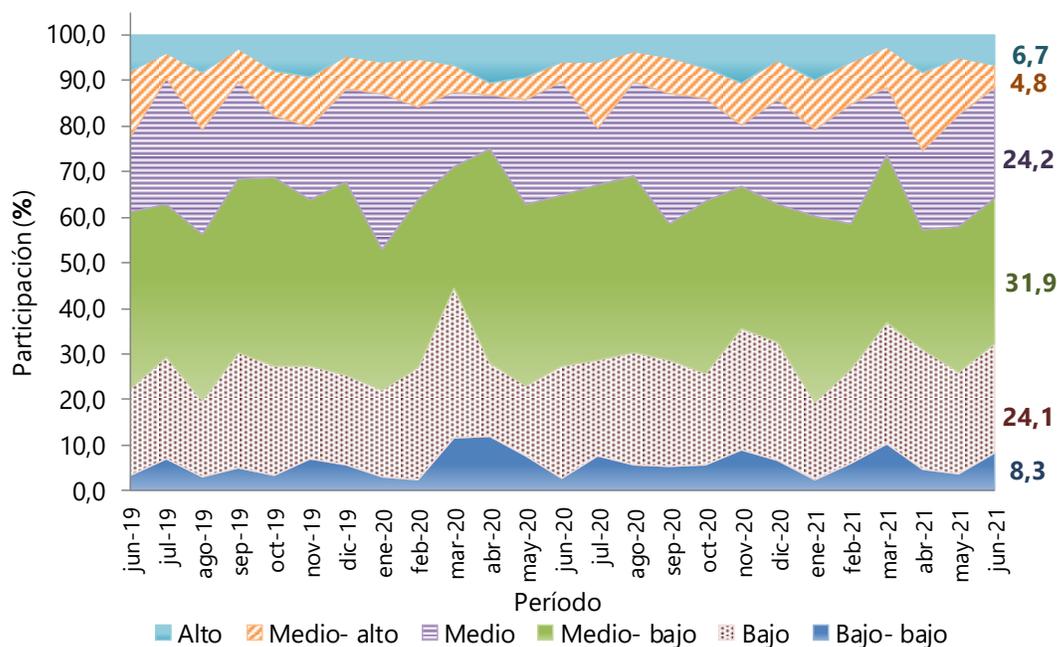
En junio de 2021 se licenciaron 1.517.310 m<sup>2</sup> para vivienda, de los cuales la mayor concentración se presentó en los estratos medio-bajo, medio y bajo. Para estos estratos, en conjunto se autorizaron 1.217.058 m<sup>2</sup>, área que representó el 80,2% del total. Los estratos, bajo-bajo, alto y medio-alto registraron la menor participación del área aprobada para vivienda, con 8,3%, 6,7% y 4,8%, respectivamente.

El área aprobada del estrato bajo aumentó 56,9% al pasar de 232.941 m<sup>2</sup> en junio de 2020 a 365.519 m<sup>2</sup> en junio de 2021. Por su parte, el área de los estratos medio, medio-bajo y bajo-bajo aumentó 56,0%, 35,8% y 373,7%, respectivamente (Anexo A29).

**Gráfico 8. Distribución del área aprobada para vivienda según estrato socioeconómico**

**302 municipios**

**Junio 2019 – junio 2021**



**Fuente:** DANE, ELIC

Nota: estrato 1 – 6 igual a bajo-bajo, bajo, medio-bajo, medio, medio-alto, alto, respectivamente.

## 5. RESULTADOS PARA VIVIENDA

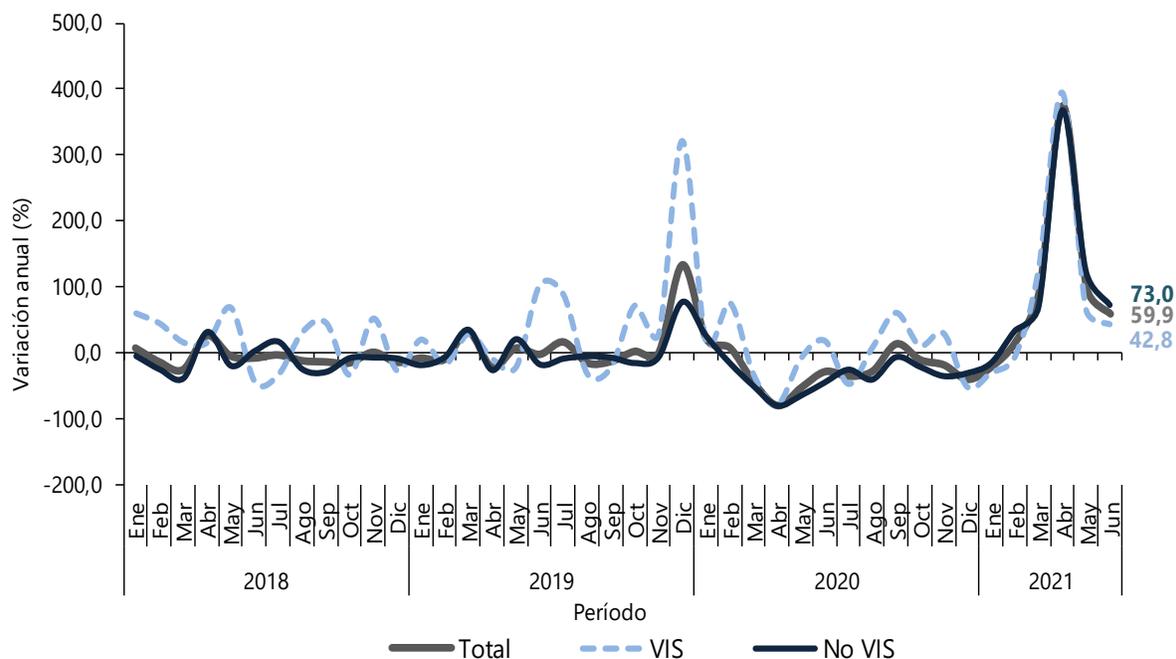
### 5.1 Anual (junio 2021 / junio 2020)

En junio de 2021, el área aprobada para vivienda presentó un aumento de 59,9% frente a junio de 2020. Esta variación se explicó por el incremento de 73,0% en el área aprobada para vivienda diferente de interés social, que en junio de 2020 fue 538.725 m<sup>2</sup>, mientras que en junio de 2021 fue 932.015 m<sup>2</sup>. Asimismo, el área aprobada para vivienda de interés social aumentó 42,8% (Anexo A22).

**Gráfico 9. Variación anual del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS.**

302 municipios

Enero 2018 - junio 2021



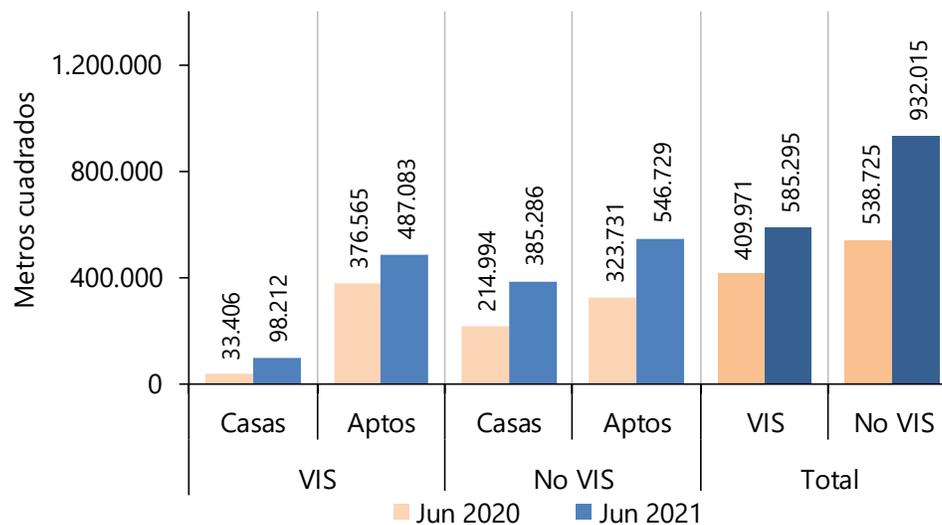
Fuente: DANE, ELIC

En junio de 2021 se aprobaron 1.033.812 m<sup>2</sup>, con una participación de 68,1%, para viviendas tipo apartamento y 483.498 m<sup>2</sup>, con una participación de 31,9%, para soluciones tipo casa. Del metraje licenciado para vivienda diferente de interés social, 546.729 m<sup>2</sup> (58,7%) fueron aprobados para la construcción de apartamentos y 385.286 m<sup>2</sup> (41,3%) para casas. En el caso de la vivienda de interés social, 487.083 m<sup>2</sup> (83,2%) correspondieron a apartamentos y 98.212 m<sup>2</sup> (16,8%) a casas (Anexos A16 y A22).

**Gráfico 10. Área aprobada por tipo de vivienda (metros cuadrados). VIS y No VIS.**

**302 municipios**

**Junio (2020 - 2021)**



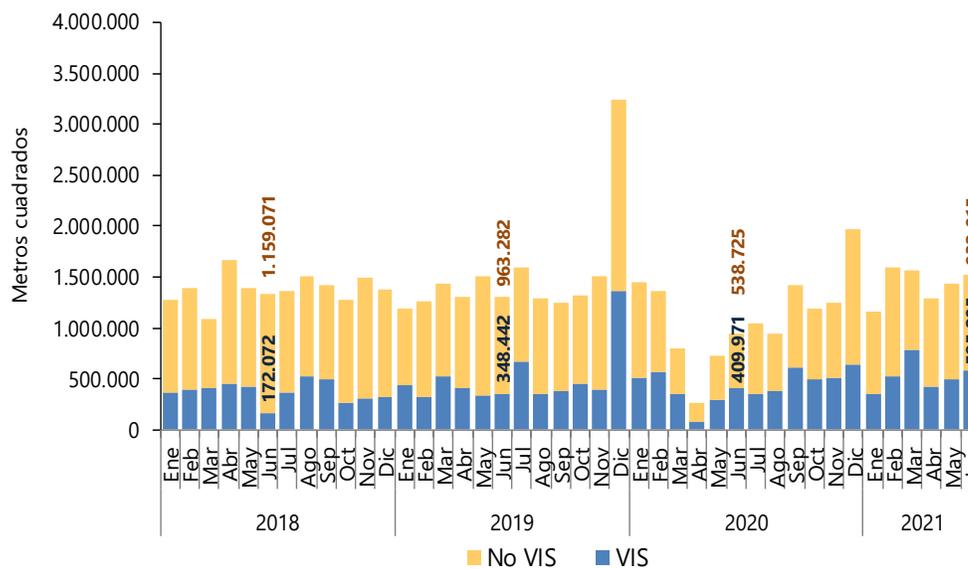
**Fuente:** DANE, ELIC

En junio de 2021 se autorizaron 1.517.310 m<sup>2</sup> para edificación de vivienda, de los cuales el 61,4% correspondió a vivienda diferente de interés social (932.015 m<sup>2</sup>) y el 38,6% a vivienda de interés social (585.295 m<sup>2</sup>) (Anexo A22).

**Gráfico 11. Área aprobada de vivienda VIS y No VIS (metros cuadrados).**

**302 municipios**

**Enero 2018 – junio 2021**



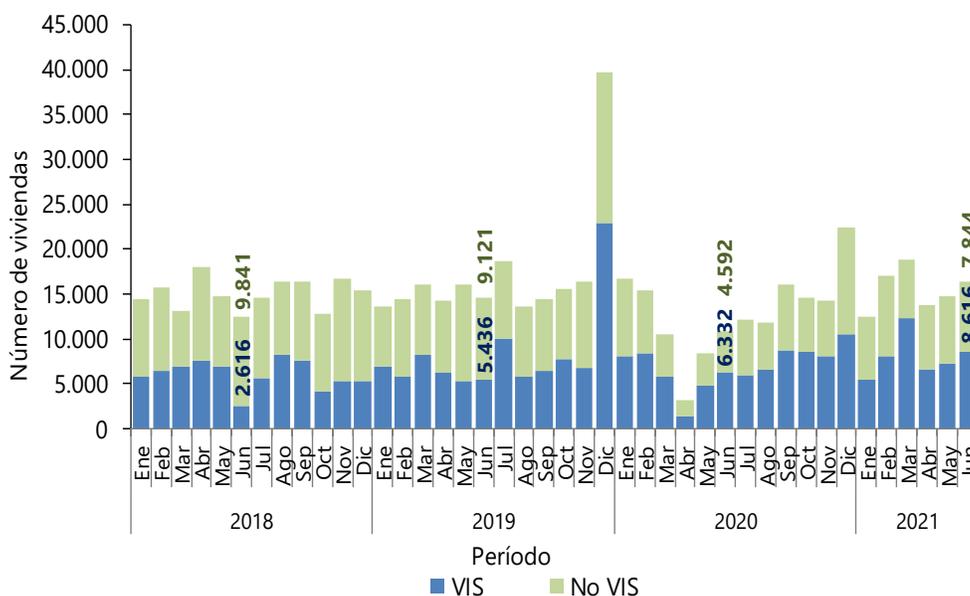
Fuente: DANE, ELIC

Con el metraje licenciado para vivienda en junio de 2021 se tiene previsto construir 16.460 soluciones: 8.616 viviendas de interés social, con una participación de 52,3% y 7.844 viviendas diferentes de interés social, con una participación de 47,7%. Esto significó un aumento, respecto a junio de 2020, de 36,1% en el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social y de 70,8% para vivienda diferente de VIS (Anexos A17 y A22).

**Gráfico 12. Número de unidades de vivienda VIS y No VIS.**

**302 municipios**

**Enero 2018 - junio 2021**



**Fuente:** DANE, ELIC

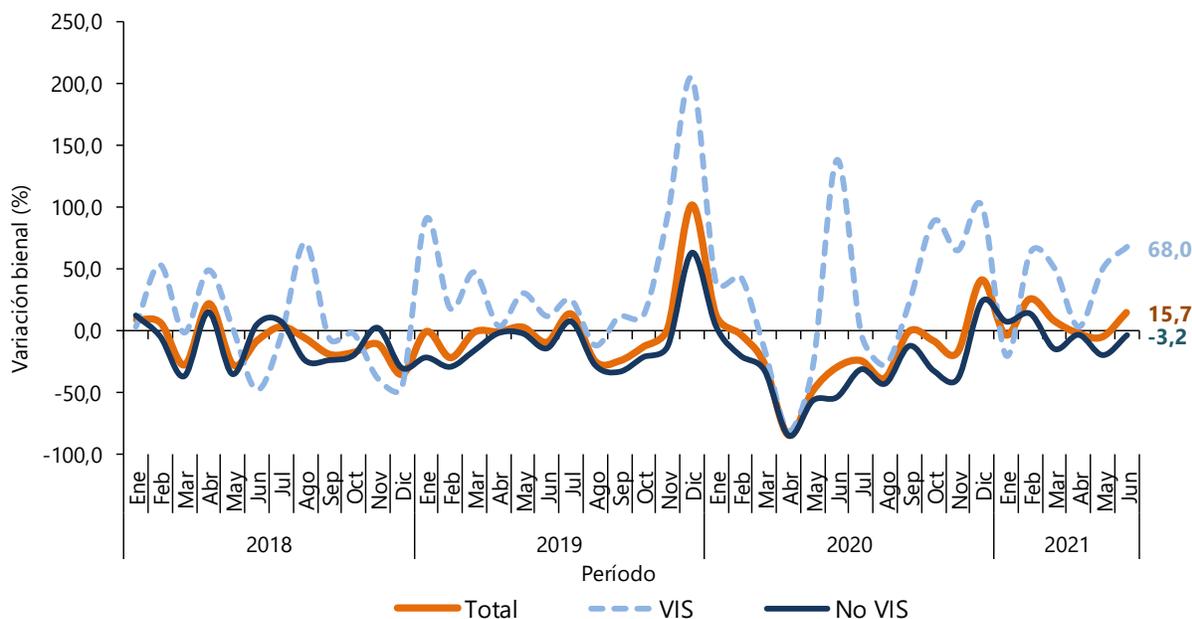
## 5.2 Bienal (junio 2021 / junio 2019)\*

En junio de 2021, el área aprobada para vivienda presentó un aumento de 15,7% frente a junio de 2019. Esta variación se explicó por el incremento de 68,0% en el área aprobada para vivienda de interés social, que en junio de 2019 fue 348.442 m<sup>2</sup>, mientras que en junio de 2021 fue 585.295 m<sup>2</sup>. Por otra parte, el área aprobada para vivienda diferente de interés social disminuyó 3,2% (Anexo A22).

**Gráfico 13. Variación bienal del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS\*\***

302 municipios

Enero 2018 - junio 2021



Fuente: DANE, ELIC

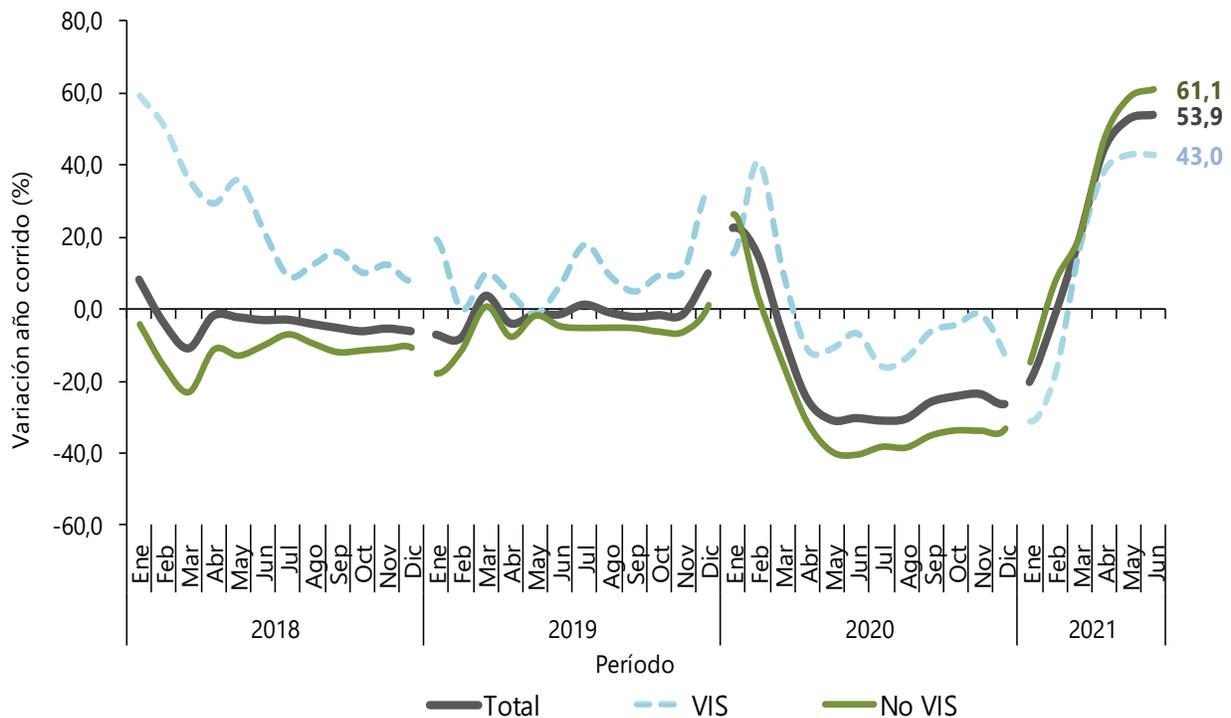
\* La comparación bienal se presenta para los resultados de junio de 2021 como un complemento para el análisis de las cifras con ocasión de los resultados de comparación correspondientes al mes de junio de 2020, mes en el cual se tuvieron medidas con ocasión de la pandemia de COVID-19.

\*\* El gráfico muestra las variaciones de cada mes respecto a dos años atrás para garantizar la comparabilidad de la serie.

### 5.3 Año corrido (enero – junio 2021 / enero – junio 2020)

En el periodo enero - junio de 2021 se aprobaron 8.576.568 m<sup>2</sup> para la construcción de vivienda, lo que significó un aumento de 53,9%, frente al área licenciada en el mismo período de 2020 (5.572.090 m<sup>2</sup>). El área aprobada tuvo un aumento de 61,1% para vivienda diferente de interés social y de 43,0% para vivienda de interés social (Anexo A22).

**Gráfico 14. Variación año corrido del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS**  
302 municipios  
Enero 2018 – junio 2021



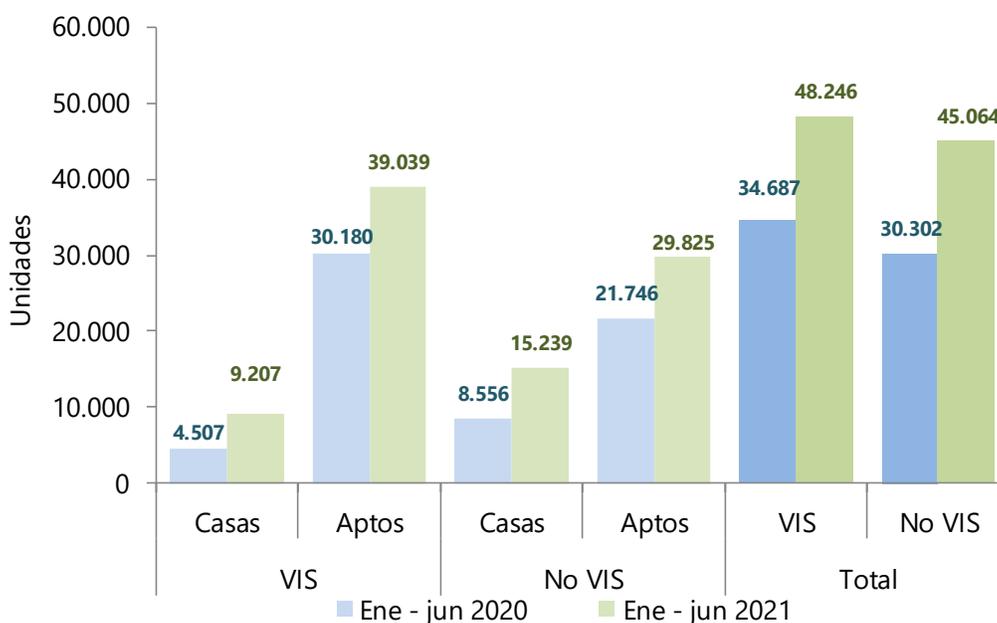
Fuente: DANE, ELIC

Entre enero y junio de 2021 se aprobaron 93.310 unidades de vivienda. Para vivienda de interés social se aprobaron 48.246 unidades (39.039 apartamentos y 9.207 casas) y para vivienda diferente de interés social 45.064 unidades (29.825 apartamentos y 15.239 casas) (Anexos A19 y A22).

### Gráfico 15. Unidades aprobadas por tipo de vivienda. VIS y No VIS

302 municipios

Año corrido. Enero - junio (2020 - 2021)



Fuente: DANE, ELIC

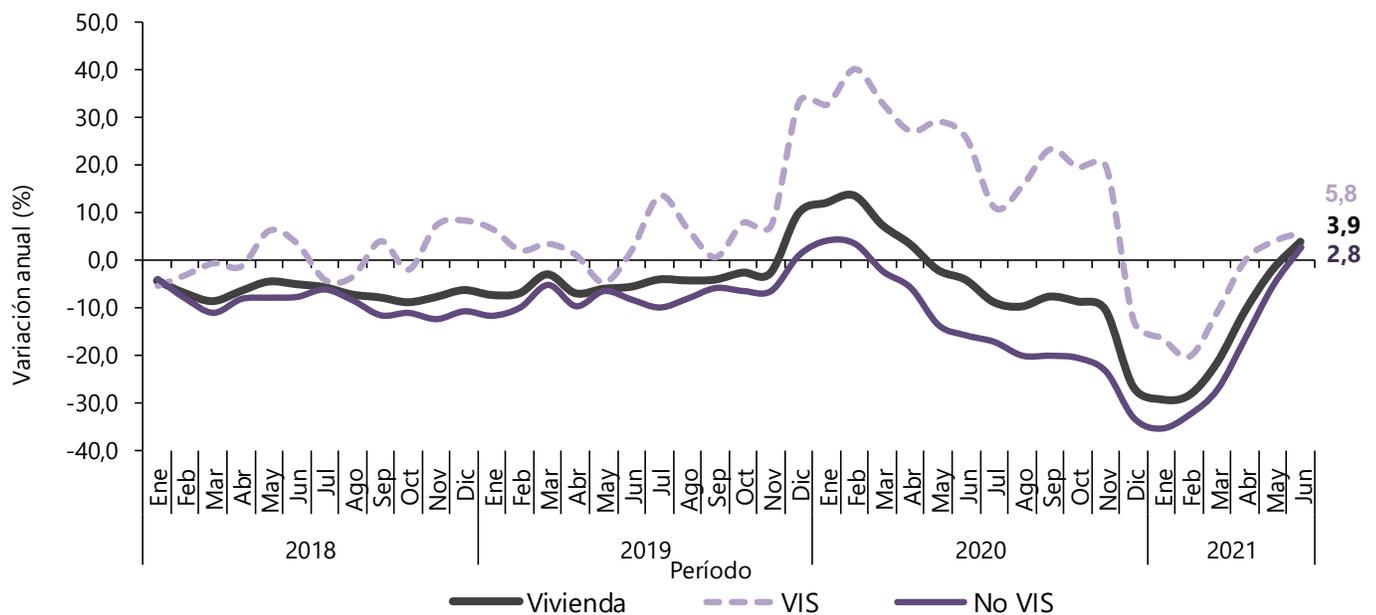
### 5.4 Doce meses (julio 2020 - junio 2021 / julio 2019 - junio 2020)

En el periodo julio 2020 - junio 2021, se aprobaron 16.389.406 m<sup>2</sup> para la construcción de vivienda, lo que significó un aumento de 3,9%, en comparación con el área licenciada en el periodo julio 2019 - junio 2020 (15.776.840 m<sup>2</sup>). El área aprobada para vivienda de interés social aumentó 5,8% y para vivienda diferente de interés social 2,8% (Anexo A22).

**Gráfico 16. Variación doce meses del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS**

302 municipios

Enero 2018 - junio 2021



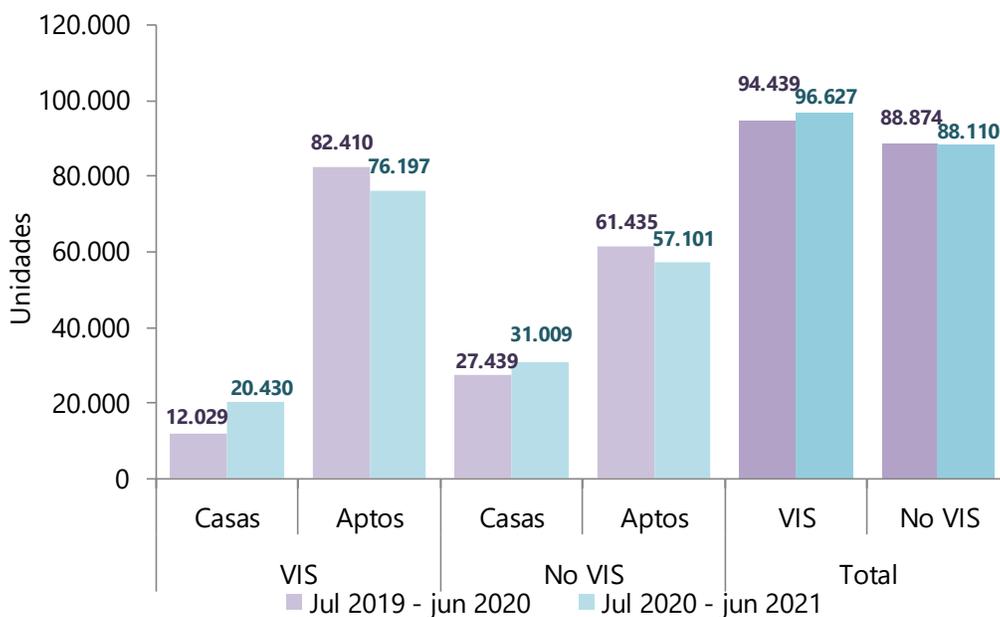
Fuente: DANE, ELIC

En el periodo julio 2020 - junio 2021 se aprobaron 184.737 unidades de vivienda. Para vivienda de interés social se aprobaron 96.627 unidades (76.197 apartamentos y 20.430 casas) y para vivienda diferente de interés social 88.110 unidades (57.101 apartamentos y 31.009 casas) (Anexos A20 y A22).

**Gráfico 17. Unidades aprobadas por tipo de vivienda. VIS y No VIS**

**302 municipios**

**Julio 2019 – junio 2020 y julio 2020 – junio 2021**

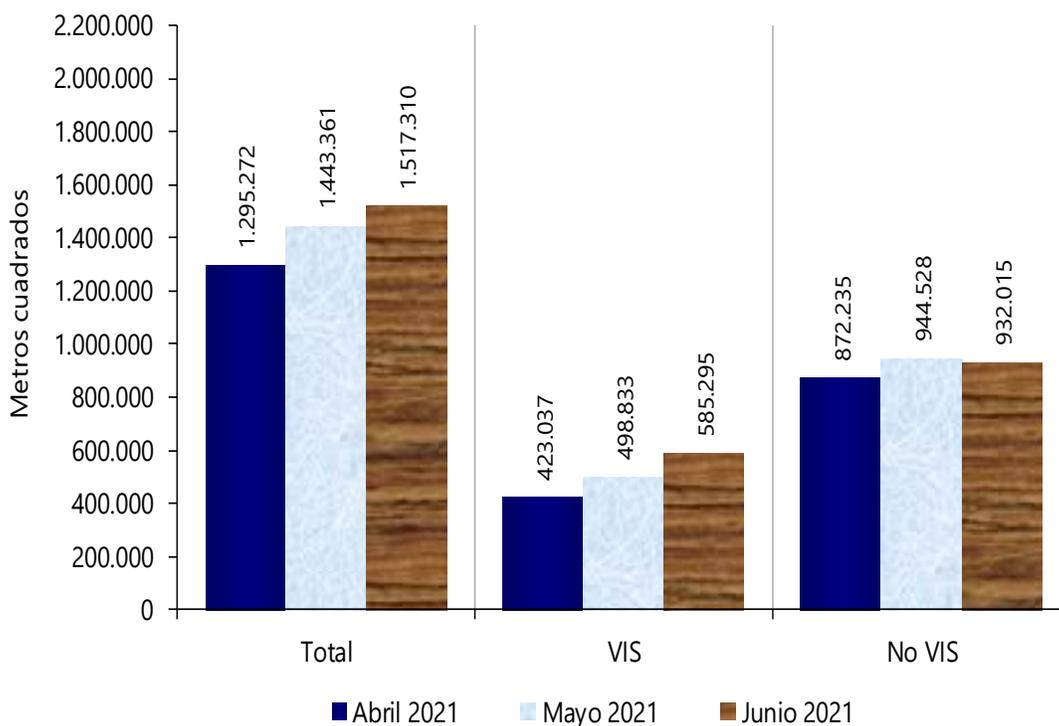


Fuente: DANE, ELIC

### 5.5 Mensual (junio / mayo 2021)

El área autorizada para vivienda en junio de 2021 aumentó 5,1% con respecto al área aprobada durante el mes de mayo de 2021. Este resultado se explicó por el aumento de 17,3% en el área aprobada para vivienda de interés social, mientras que para vivienda diferente de interés social disminuyó 1,3% (Gráfico 19, Anexo A22).

**Gráfico 18. Área aprobada para construcción de vivienda (metros cuadrados). VIS y No VIS  
302 municipios  
Abril – junio 2021**

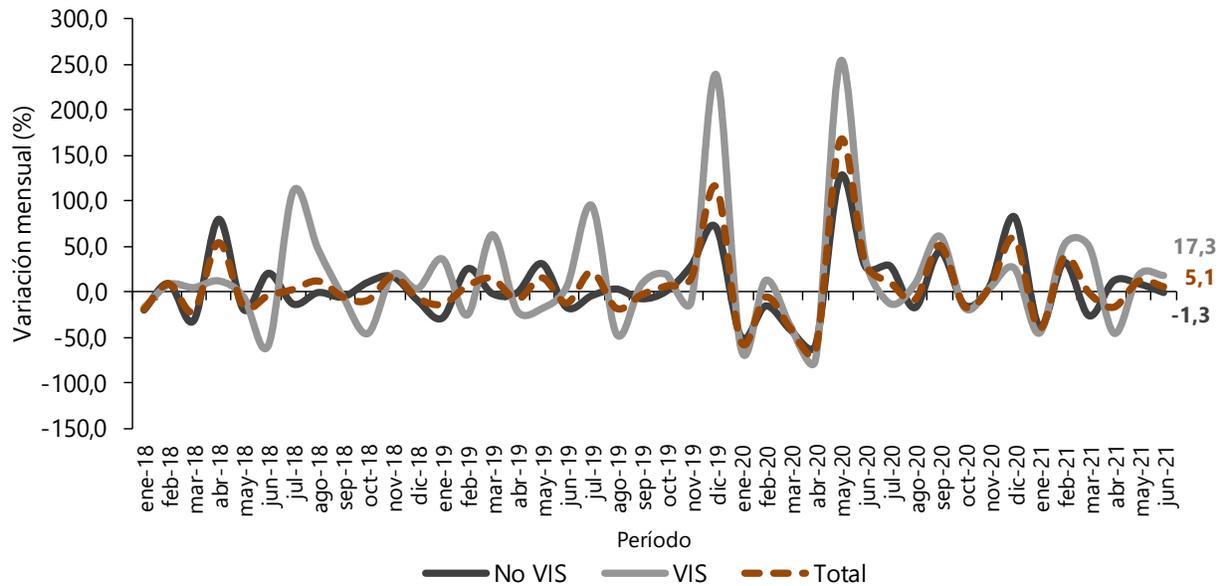


Fuente: DANE, ELIC

**Gráfico 19. Variación mensual del área aprobada para vivienda. VIS y No VIS**

**302 municipios**

**Enero 2018 – junio 2021**



**Fuente:** DANE, ELIC

---

## FICHA METODOLÓGICA

**Objetivo:** Conocer el potencial de la actividad edificadora del país, con base en las licencias de construcción.

**Alcance:** Los metros cuadrados aprobados según licencias de construcción.

**Tipo de investigación:** Encuesta de autodiligenciamiento.

**Fuentes:** Entidades encargadas de estudiar y expedir licencias de construcción. Curadurías urbanas en los municipios que cuentan con esta figura y en caso contrario, oficinas de planeación o equivalentes.

**Indicador de Cobertura:** De las 343 fuentes con las que cuenta la investigación, 276 registraron licencias de construcción aprobadas mientras que 67 presentaron Certificado de No Movimiento, lo que representa un indicador de cobertura de 100%.

**Indicador de no respuesta:** De las 343 fuentes todas reportaron, dando como indicador de no respuesta 0%.

**Tasa de imputación:** Dado que la tasa de no respuesta fue del 0%, el indicador de imputación fue de 0%.

**Periodicidad:** Mensual.

**Cobertura geográfica:** Los resultados que se presentan en este boletín cubren 302 municipios en 32 departamentos.

**Amazonas:** Leticia. **Antioquia:** Medellín, Barbosa, Bello, Caldas, Copacabana, Envigado, Girardota, Itagüí, La Estrella, Rionegro, Sabaneta, Yarumal, Santafé de Antioquia, Apartadó,

Arboletes, Briceño, Cáceres, Carepa, El Carmen de Viboral, Caucasia, Chigorodó, Guarne, Guatapé, La Ceja, La Unión, Marinilla, Necoclí, Nechí, Peñol, Puerto Berrío, Retiro, San Jerónimo, El Santuario, Sopetrán, Tarazá, Turbo. **Arauca:** Arauca, Arauquita. **Atlántico:** Barranquilla, Malambo, Puerto Colombia, Soledad, Baranoa, Galapa, Juan de Acosta, Palmar de Varela, Polonuevo, Ponedera, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santo Tomás, Suan, Tubará, Usiacurí. **Bogotá, D.C. Bolívar:** Cartagena, Magangué, Achí, Arjona, Clemencia, El Carmen de Bolívar, El Peñón, Mompós, San Cristóbal, Santa Rosa, Turbaco, Turbaná, Villanueva. **Boyacá:** Tunja, Chiquinquirá, Duitama, Sogamoso, Busbanzá, Cerinza, Chivatá, Cómbita, Corrales, Firavitoba, Iza, Villa de Leyva, Monguít, Moniquirá, Motavita, Nobsa, Oicatá, Paipa, Puerto Boyacá, Tibasosa, Tópaga. **Caldas:** Manizales, La Dorada, Villamaría, Chinchiná, Neira, Palestina, Riosucio. **Caquetá:** Florencia. **Casanare:** Yopal, Aguazul, Tauramena. **Cauca:** Popayán, La Vega, Miranda, Padilla, Piendamó, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Timbío, Villa Rica. **Cesar:** Valledupar, Aguachica, Agustín Codazzi, Bosconia, El Paso, Manaure, Pueblo Bello, La Paz, San Diego. **Chocó:** Quibdó. **Córdoba:** Montería, Cereté, Chinú, Ciénaga de Oro, Cotorra, Lorica, Momil, Montelíbano, Moñitos, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Puerto Escondido, Puerto Libertador, Purísima, Sahagún, San Andrés Sotavento, San Antero, San Carlos, San Pelayo, Valencia. **Cundinamarca:** Cajicá, Chía, Cota, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Girardot, La Calera, Madrid, Mosquera, Sibaté, Soacha, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Zipaquirá, Agua de Dios, Anapoima, Bituima, Bojacá, Cabrera, Cachipay, Cogua, El Colegio, El Peñón, El Rosal, Gachancipá, Guaduas, Guatavita, La Mesa, La Vega, Nemocón, Apulo, Ricaurte, Sesquilé, Sutatausa, Tausa, Tocaima, Ubaté, Villeta. **Guainía:** Inírida. **Guaviare:** San José del Guaviare. **Huila:** Neiva, Garzón, Pitalito, Aipe, Gigante, La Plata, Palermo, Rivera. **La Guajira:** Riohacha, Albania, Barrancas, Dibulla, Hatonuevo, Maicao, San Juan del Cesar, Villanueva. **Magdalena:** Santa Marta, Ciénaga, El Banco, Fundación, Pivijay, Plato, Puebloviejo, Salamina, Sitionuevo. **Meta:** Villavicencio, Acacías, Granada, Puerto Concordia, Puerto López, Restrepo. **Nariño:** Pasto, Ipiales, Albán, Nariño, Ospina, Ricaurte, Sandoná, Santacruz, Túquerres, Yacuanquer. **Norte de Santander:** Cúcuta, El Zulia, Los Patios, Ocaña, Villa del Rosario, Abrego, Bochalema, Chinácota, Labateca, Pamplona, Salazar, San Cayetano, Sardinata, Tibú, Toledo. **Putumayo:** Mocoa, Puerto Asís. **Quindío:** Armenia, Calarcá, Circasia, La Tebaida, Montenegro. **Risaralda:** Pereira, Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal, La Virginia. **San Andrés:** San Andrés. **Santander:**

Bucaramanga, Barrancabermeja, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, San Gil, Socorro, Barbosa, Cimitarra, Lebríja, Málaga, Sabana de Torres. **Sucre:** Sincelejo, Corozal, Sampués, San Benito Abad, San Marcos, San Onofre, Sincé, Santiago de Tolú. **Tolima:** Ibagué, Espinal, Honda, Líbano, Carmen de Apicalá, Chaparral, Flandes, Mariquita. **Valle del Cauca:** Cali, Buenaventura, Buga, Cartago, Jamundí, Palmira, Tuluá, Yumbo, Andalucía, Calima, Candelaria, Dagua, El Cerrito, Florida, La Cumbre, Pradera, Roldanillo, Trujillo, Vijes, Zarzal. **Vaupés:** Mitú. **Vichada:** Puerto Carreño.

Nota: En este boletín se divulgan estadísticas preliminares para el último año de referencia y definitivas para los períodos anteriores.

**Cambios en la serie histórica:** para los meses de mayo y abril de 2021 se actualizó la información de Licencias de Construcción ELIC debido a que se incluyeron licencias reportadas extemporáneamente. El ajuste sobre el total de metros cuadrados aprobados representó el 1,6% para el mes de abril y 2,6% para el mes de mayo del 2021.

Variaciones analizadas

**Variación anual:** Variación porcentual calculada entre el mes del año en referencia (i,t) y el mismo mes del año anterior (i,t-1).

**Variación acumulada en lo corrido del año:** Variación porcentual calculada entre lo transcurrido desde enero hasta el mes de referencia del año (Enero hasta i,t) y lo transcurrido en igual período del año anterior (Enero hasta i,t-1).

**Variación acumulada anual:** Variación porcentual calculada entre el acumulado de los últimos doce meses con relación al mes del año en referencia (i,t) y el acumulado de igual período del año inmediatamente anterior (i,t-1).

**Variación mensual:** Variación porcentual calculada entre el mes de referencia (i,t) y el mes inmediatamente anterior (i,t-1)

donde,

$X_{i,t}$ = metros cuadrados aprobados bajo licencia o el número de unidades licenciadas, en el período de referencia (t).

$X_{i,t-1}$ = metros cuadrados aprobados bajo licencia o el número de unidades licenciadas, en el mismo período del año anterior (t-1)

## GLOSARIO

**Apartamento:** Unidad de vivienda que hace parte de una edificación mayor con acceso común desde el exterior y entradas independientes para cada unidad, comparten zonas comunes tales como corredores, pasillos, escaleras y ascensores, y zonas de recreación principalmente.

**Casa:** Es la edificación constituida por una sola unidad cuyo uso es el de vivienda, con acceso directo desde la vía pública o desde el exterior de la edificación.

**Destino:** Se considera el tipo de edificación según su destino: vivienda, industria, oficina, bodega, comercio, hotel, educación, hospital-asistencial, administración pública, social-recreacional, otro no residencial.

**Destino industria:** Todos los edificios destinados a las actividades de fabricación, armado y depósito de productos industriales, tales como fábricas, plantas, talleres, etc.

**Destino oficina:** Edificios destinados al ejercicio de actividades profesionales o servicios financieros; tales como oficinas de abogados, de ingenieros, bancos, corporaciones financieras, etc.

**Destino administración pública:** Edificios destinados al ejercicio de la función pública como: despachos para tribunales y juzgados, cárceles y penitenciarías, dependencias para las fuerzas militares, entre otros.

**Destino bodega:** Edificaciones y estructuras para el almacenamiento y depósitos de tipo comercial. Se incluyen los silos. Es importante determinar que la estructura de la obra sea diseñada para este destino.

**Destino comercio:** Espacios físicos destinados a la compra, venta y reventa de mercancía y a servicios como: centros comerciales, tiendas, droguerías, restaurantes y estaciones de servicio.

**Destino hotel:** Edificaciones diseñadas para prestar los servicios de hospedaje. Incluye moteles, residencias, paradores.

**Destino educación:** Edificios que se destinan para uso directo en actividades de instrucción, que proporcionan cursos de enseñanza académica y técnica, tales como escuelas, institutos, universidades, etc. Se incluyen también los museos, galerías de arte, bibliotecas, etc.

**Destino hospital - asistencial:** Edificios que se destinan principalmente a proveer cuidados de la salud hospitalarios o institucionales, tales como hospitales, puestos de salud, clínicas, sanatorios, ancianatos, orfanatos y otros similares.

**Destino otro no residencial:** Todos los edificios no residenciales que no se incluyen en las categorías anteriormente descritas. Por ejemplo edificios destinados a parqueaderos públicos.

**Destino religioso:** Edificios y estructuras destinadas a servicios y funciones religiosas o para educar y albergar personal religioso. Incluye iglesias, conventos, residencias para religiosos, mausoleos, etc.

**Destino social-recreacional:** Edificios para clubes, salas de reuniones y conciertos, cines, teatros, piscinas, estadios deportivos, y otros para esparcimiento.

**Destino vivienda:** Es un espacio independiente y separado, habitado o destinado para ser habitado por una o más personas. Independiente, porque tiene acceso directo desde la vía pública, caminos, senderos o a través de espacios de circulación común (corredores o pasillos,

escaleras, ascensores, patios). Separado, porque tiene paredes, sin importar el material utilizado para su construcción, que la delimitan y diferencian de otros espacios.

**Licencia de construcción:** De acuerdo al decreto 1469 de 2010 se define como “la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los Planes Especiales de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural, y demás normatividad que regule la materia. En las licencias de construcción se concretarán de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación”.

**Vivienda de Interés Social (VIS):** La clasificación de vivienda de interés social está definida de acuerdo a la Ley 388 de 1997 que dicta que en cada Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno Nacional establecerá el tipo y precio máximo de las soluciones destinadas a este tipo de vivienda. De acuerdo a lo anterior, la Vivienda de Interés Social (VIS) está definida como la vivienda que cumple con los estándares de calidad en diseño urbanístico, arquitectónico y de construcción y cuyo valor no excede ciento treinta y cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (135 SMLMV). Excepcionalmente, para aglomeraciones urbanas definidas por el CONPES 3819 y cuya población supere un millón (1'000.000) de habitantes, el Gobierno nacional podrá establecer como precio máximo de la vivienda de interés social, la suma de ciento cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (150 SMMLV) (Art. 85, ley 1955 de 2019).

Según el Decreto 1467 de 2019, artículo 2.1.9.1. se define que el precio máximo de la Vivienda de Interés Social será de ciento cincuenta 150 SMMLV para los siguientes municipios que hacen parte de la cobertura de la operación estadística: Sitionuevo, Sabanalarga, Ponedera, Palmar de Varela, Sabanagrande, Santo Tomás, Malambo, Soledad, Galapa, Barranquilla, Tabio, Cajicá, Cota, Sibaté, La Calera, Funza, Chía, Mosquera, Facatativá, Zipaquirá, Madrid, Soacha, Tocancipá, Bogotá, Piedecuesta, Girón, Floridablanca, Bucaramanga, Puerto Tejada, Candelaria, Yumbo, Jamundí, Cali, Clemencia, Turbaco, Cartagena, Girardota, Caldas, Itagüí, Sabaneta, La Estrella, Envigado, Copacabana, Bello y Medellín.



@DANE\_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia



DANEColombia

Si requiere información adicional, contáctenos a través del correo

**[contacto@dane.gov.co](mailto:contacto@dane.gov.co)**

Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE  
Bogotá, Colombia

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co)